

CONSTANCIA SECRETARIAL:

El Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567, suspendió los términos judiciales desde el día 16 de marzo de 2020 y hasta el día 30 de junio de 2020 inclusive.

Así mismo el Consejo Superior de la Judicatura mediante el acuerdo PCSJA20-11581 del 27 de junio de 2020, dispuso el levantamiento de términos judiciales y administrativos a partir del 1o de julio de 2020, con sujeción a lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020.

Para la etapa de alegatos y sentencia en audiencia celebrada en diciembre 3 de 2019 se fijó el día 2 de junio de 2020, la cual no se realizó por la suspensión de términos judiciales.

Manizales, 3 de julio de 2020

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, Tres (3) de julio de dos mil veinte (2020).

Se dispone en este proceso **VERBAL – Responsabilidad Civil Extracontractual** - instaurada por LUZ ADRIANA MEDINA DIAZ, LUZ AMPARO DIAZ CASTAÑO, GONZALO MEDINA MAYA Y NATALIA MEDINA JIMENEZ contra la PROPIEDAD HORIZONTAL EDIFICIO LOS ANDES representada por la administradora señora Alba Lucía Ramírez Duque y la Aseguradora MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A. representada por JOSE CARPIO CASTAÑO, fijar fecha y hora para la etapa de alegatos y sentencia:

1º.- REANUDAR los términos en este proceso.

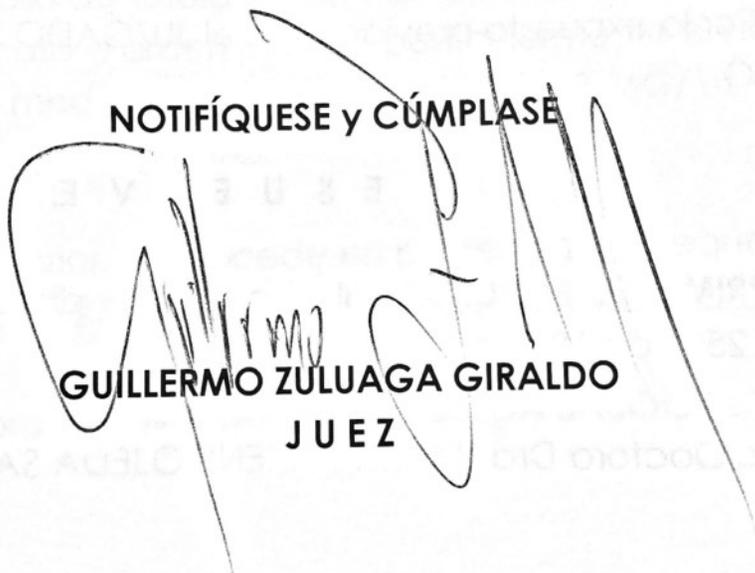
2º.- Para escuchar los alegatos de conclusión y proferir la correspondiente sentencia se fija la siguiente fecha:

Fecha : **Jueves 30 de julio de 2020**

Hora : 10 a.m.

3º.- Requerir a las partes para que suministren los correos electrónicos de cada una de las partes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



GUILLERMO ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CTO.
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ELECTRONICO
DEL 6 DE JULIO DE 2020

JUAN FELIPE GIRALDO JIMENEZ
Secretario